ESTUDIOPREVIO	
ÁREASOLICITANTE:	Administración
FECHADEELABORACIÓN:	01 de septiembre de 2025
RESPONSABLE:	LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
PLANANUALDEADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, serviciosyobrapúblicapublicadoenla plataformaSECOPII.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL AREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No.005del02delmes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del HospitalSanta Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud deprimernivelde atención. es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.

Que dentro de la misión del Hospital Santa Rosa de Lima se requiere brindar una atención oportuna a todos los usuarios residentes y ajenos al municipio. Como entidad de salud debe garantizar la prestación de los servicios que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población del Municipio de Suarez, en este sentido se requiere contratar el apoyo de servicios de hora médico de apoyo para realizar la atención adecuada a los pacientes que demandan servicios en la E.S.E. con lo cual se garantiza una adecuada prestación del servicio de salud para la población de Suarez.

Que debido a la carencia de médicos en la institución por la renuncia en la asignación de plazas de los médicos del servicio social obligatorio, se hace necesario contar con médicos de prestación de servicios las 24 horas del día y los siete días de la semana.

Es por esto que se hace necesario la contratación de un profesional en medicina con el fin de cubrir esta necesidad.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2025

y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,CON SUS ESPECIFICACIONES:
Objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL AREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

CódigosUNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.4 Plazo de Ejecución VEINTICINCO (25) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- VerificarelcumplimientodelostérminosdelcontratO.
- SuscribirelActa deIniciodel contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribirlacertificaciónde cumplimiento.

Ladesignacióndelsupervisorserealizarámedianteescrito.

Encualquiermomento,duranteelplazodeejecuciónyvigenciadelcontrato,pornecesidadesdelservicio,elGerentey/oordenadordelgastopodrácambiardesupervisor,para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificacionestécnicas: Elcontratistadeberáaportarlapropuestaenlaqueseñaleen formaclara yconcreta elalcance delos serviciosofertados.

2.1.9 OBLIGACIONESESPECIFICASYGENERALESDELCONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas, conforme a las obligaciones suscritas en este contrato
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Correcto diligenciamiento de historias clínicas de todos los regímenes, medico legales, (máximo 1 día), certificados de defunción y nacimiento; manejo de la cadena de custodia; manejo adecuado de los recursos del Hospital, no generar glosas, (el descuido es su responsabilidad económica); diligenciar fichas de notificación obligatoria.
2. Atención de pacientes de medicina General en los servicios de hospitalización y Urgencias; diagnosticando y formulando tratamientos según los manuales de procedimientos, protocolos y guías de atención diseñados por la entidad.
3. Definir la conducta seguir con los pacientes del Servicio de Urgencias y Hospitalización, cuando requieran de remisión a otras instituciones de la red de servicios.
4. Realizar y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias.
5. Participar en la Revista Médica para recibir los pacientes hospitalizados.
6. Velar por el bienestar de los pacientes y contribuir a la integridad y el buen trato y calidad del servicio.
7. Diligenciar correcta y completamente los registros individuales de prestación de servicios (RIPS).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitepersonae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendoencuentaloexpuestoanteriormente,enconsideraciónaqueelobjetoacontratareslaprestacióndeserviciosdeun profesional en Medicina, la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a lagestión,asímismo,comoquieraquelastarifasypreciosdeloshonorariosdeestetipodeservicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni estánsometidosapreciosdemercadoestandarizadosouniformes,sefijaraelvalordelcontratoenla sumade DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000) MONEDA CORRIENTE

4.1.ValorEstimado: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000) MONEDA CORRIENTE

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 FuentedeFinanciación: Elcontratoserealizaconcargoarecursosde:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4.Forma depago:

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor pactado en un solo pago, por el valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000) MONEDA CORRIENTE, previa radicación de la cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

5.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutarel objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual,para el efecto el contratista debe contar con título de Profesional en medicina, debidamente titulado.

El contratista deberá presentar los siguientesdocumentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificadodeantecedentesdisciplinariosdelcontratista,expedidaporlaProcuraduría Generalde la Nación.
4. Certificadodeantecedentesfiscalesdelcontratista,expedidaporlaContraloríaGeneral de la Nación.
5. Certificadodeantecedentesjudiciales,expedidoporlaPolicíaNacional.
6. Certificadodeantecedentesdemedidascorrectivas,expedidoporlaPolicíaNacional
7. Manifestaciónbajolagravedaddejuramentodenoencontrarseincursoenningunacausa ldeinhabilidadeincompatibilidaddelasconstitucionalylegalmenteestablecidaspara celebrarcontratosconEntidadesdelEstado.
8. RUT.

9. DocumentoenelcualconstelaafiliaciónypazysalvoalSistemadeSeguridadSocialIntegral.

6.ELANÁLISISDELRIESGOYLAFORMADEMITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓNDEL RIESGO	CUANTIFICACION DELRIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo De caja

7. GARANTÍASDELCONTRATO

RESPONSABLE			
Firma: **Nombre:** Leandro Antonio Córdoba Fuertes **Cargo:** Profesional Universitario			
REVISADO POR:	**NOMBRE**	**DEPENDENCIA**	**V°B°**
	Mabel Medina	Jurídica	